

Laborales, de 29 de noviembre de 2001, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido y no recuperables de la mayoría de los municipios de la provincia de Huesca, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquéllos otros que no fueran incluidos en la citada Resolución, al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido recibidas las nuevas propuestas de fiestas locales de los Ayuntamientos de la provincia de Huesca, que procede acoger.

En su virtud, y siendo competente este Servicio, de conformidad con el artículo 42, apartado 6, y la Disposición transitoria del Decreto 224/1999, del Gobierno de Aragón (en la redacción dada por el Decreto 228/2001, de 2 de octubre, BOA del 26 de octubre y 12 de noviembre), resuelve:

1º.—Las fiestas locales de carácter retribuido y no recuperables correspondientes al año 2002 en los respectivos municipios de la provincia de Huesca, son las que figuran como Anexo a la presente Resolución.

2º.—Ordenar su publicación en el BOA.

Huesca, 11 de febrero de 2002.—La Jefa del Servicio de Relaciones Laborales, Palmira Vicente Sanz.

ANEXO

Municipios	Fiestas locales
ABIZANDA	11 de enero y 8 de mayo
ALBALATILLO	19 de julio y 15 de mayo
BARBUÉS	4 de diciembre y 5 de diciembre
BARBUÑALES	10 de agosto y 4 de diciembre
BELVER DE CINCA	16 de agosto y 14 de octubre
BIELSA	11 de febrero y 16 de agosto
Parzán	11 de febrero y 12 de agosto
Chisagüés	23 y 26 de agosto
Javierre	11 de febrero y 15 de julio
Espierba	11 de febrero y 19 de agosto
CANAL DE BERDUN	9 de septiembre y 10 de diciembre
HUERTO	16 de abril y 5 de agosto
SANTA CRUZ DE LA SEROS	3 de mayo y 20 de septiembre
SENA	22 de mayo y 2 de octubre

Municipios que modifican los días festivos:

AINSA-SOBRARBE 20 de mayo y 14 de septiembre

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, del Servicio de Relaciones Laborales, complementaria a la de 29 de noviembre de 2001, por la que se determinan las fiestas locales de carácter retribuido y no recuperables, correspondientes al año 2002, en los municipios de la provincia de Teruel.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el B.O.A. de fecha 10 de diciembre de 2001, Resolución del Servicio de Relaciones Laborales, de 29 de noviembre de 2001, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido y no recuperables de la mayoría de los municipios de la provincia de Teruel, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquéllos otros que no fueran incluidos en la citada Resolución, al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido recibidas las nuevas propuestas de fiestas locales de los Ayuntamientos de la provincia de Teruel, que procede acoger.

En su virtud, y siendo competente este Servicio, de conformidad con el artículo 42, apartado 6, y la Disposición transitoria del Decreto 224/1999, del Gobierno de Aragón (en la redacción dada por el Decreto 228/2001, de 2 de octubre, BOA del 26 de octubre y 12 de noviembre), resuelve:

1º.—Las fiestas locales de carácter retribuido y no recuperables correspondientes al año 2002 en los respectivos municipios de la provincia de Teruel, son las que figuran como Anexo a la presente Resolución.

2º.—Ordenar su publicación en el BOA.

Teruel, 11 de febrero de 2002.—La Jefa del Servicio de Relaciones Laborales, Palmira Vicente Sanz.

ANEXO:

BELLO	15 DE MAYO	9 DE SEPTIEMBRE
BLANCAS	17 DE ENERO	15 DE MAYO
BORDON	6 DE MAYO	10 DE JUNIO
CALAMOCHA*	16 DE AGOSTO	17 DE AGOSTO
CASTEL DE CABRA	1 DE FEBRERO	16 DE AGOSTO
CRIVILLEN	30 DE AGOSTO	11 DE NOVIEMBRE
FERRERUELA DE HUERVA	12 DE ENERO	16 DE AGOSTO
HINOJOSA DE JARQUE	23 DE AGOSTO	26 DE AGOSTO
LAGUERUELA	22 DE MAYO	16 DE AGOSTO
MEZQUITA DE JARQUE	9 DE AGOSTO	10 DE AGOSTO
PERALES DE ALFAMBRA	4 DE FEBRERO	15 DE MAYO
POZONDON	26 DE JULIO	25 DE NOVIEMBRE
POZUEL DEL CAMPO	23 DE AGOSTO	26 DE AGOSTO
RIODEVA	9 DE AGOSTO	10 DE DICIEMBRE
RODENAS	19 DE JUNIO	25 DE NOVIEMBRE
SAMPER DE CALANDA	22 DE MAYO	5 DE AGOSTO
TORREVELILLA	1 DE ABRIL	19 DE AGOSTO
VILLAFRANCA CAMPO	12 DE FEBRERO	9 DE SEPTIEMBRE
VILLAR DEL SALZ	19 DE AGOSTO	20 DE AGOSTO

*Modificación respecto a las festividades locales determinadas en la Resolución del 29 de noviembre de 2001.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, del Servicio de Relaciones Laborales, complementaria a la de 29 de noviembre de 2001, por la que se determinan las fiestas locales de carácter retribuido y no recuperables, correspondientes al año 2002, en los municipios de la provincia de Zaragoza.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el B.O.A. de fecha 10 de diciembre de 2001, Resolución del Servicio de Relaciones Laborales, de 29 de noviembre de 2001, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido y no recuperables de la mayoría de los municipios de la provincia de Zaragoza, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquéllos otros que no fueran incluidos en la citada Resolución, al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido recibidas las nuevas propuestas de fiestas locales de los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, que procede acoger.

En su virtud, y siendo competente este Servicio, de conformidad con el artículo 42, apartado 6, y la Disposición transitoria del Decreto 224/1999, del Gobierno de Aragón (en la redacción dada por el Decreto 228/2001, de 2 de octubre, BOA del 26 de octubre y 12 de noviembre), resuelve:

1º.—Las fiestas locales de carácter retribuido y no recuperables correspondientes al año 2002 en los respectivos municipios de la provincia de Zaragoza, son las que figuran como Anexo a la presente Resolución.

2º.—Ordenar su publicación en el BOA.

Zaragoza, 11 de febrero de 2002.—La Jefa del Servicio de Relaciones Laborales, Palmira Vicente Sanz.

ANEXO

Relación de días festivos de carácter local en la provincia de Zaragoza. Año 2002.

Ainzón. 22 de abril y 15 de mayo.
 Buste, El. 10 de mayo y 16 de agosto.
 Castejón de las Armas. 17 de mayo y 16 de agosto.
 Castiliscar. 8 y 15 de mayo.
 Codos. 15 de mayo y 4 de septiembre. San Isidro y Virgen del Mar.
 Frago, El. 1 de abril y 14 de septiembre. Lunes de Pascua y Exaltación de la Santa Cruz.
 Gelsa. 29 de abril y 9 de septiembre. San Pedro Mártir de Verona y Nuestra Señora del Buen Suceso.
 Gotor. 26 de julio y 4 de diciembre. Fiestas Patronales y Santa Bárbara.
 Jarque. 29 de abril y 16 de septiembre. San Pedro Mártir y Fiestas Patronales.
 Maluenda. 16 y 17 de julio. Santas Justa y Rufina.
 Muel. 10 de julio y 9 de septiembre.
 Pozuelo de Aragón. 17 de enero y 26 de julio.
 Santa Cruz de Grío. 4 de febrero y 4 de diciembre.
 Sobradiel. 25 de abril y 13 de junio.
 Tabuenca. 21 de enero y 9 de septiembre.
 Torrelapaja. 23 de agosto y 8 de noviembre. Virgen de Malanca y San Millán.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por el que se somete a información pública el estudio informativo de «Variante de la carretera A-125, de Tudela a Ardisa. P. k. 34,0 al 37,0. Variante de Erla», de clave El-234-Z.

Aprobados provisionalmente, con fecha 15 de enero de 2002, el Estudio Informativo de referencia, así como el Estudio de Impacto Ambiental, por Orden del 27 de diciembre de 2001, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de la Diputación General de Aragón, y conforme al artículo 31 de la Ley 8/1998 de Carreteras de Aragón, y al artículo 4 del Decreto 45/1994 de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete dicho Estudio Informativo, que incluye el Estudio de Impacto Ambiental, a Información Pública durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyos efectos estará expuesto al público el Estudio Informativo, en días y horas hábiles de oficina en este Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza —Subdirección de Carreteras— (plaza San Pedro Nolasco, 7, 2ª planta), así como en el Ayuntamiento de Erla (Zaragoza).

Zaragoza, 11 de febrero de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a los interesados relacionados en el anexo, de la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones

ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182 de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de Septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede a la notificación, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar:

1ª Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta Subdirección de Transportes de Zaragoza.

2ª Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes. Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la notificación Ud. o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente.

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.—La Instructora del Expediente, Yolanda Alquézar Lite.

ANEXO

Expediente: Z -02546-P-01

Fecha: 23/04/2001

Nombre: Dª EVA MARIA RODRIGO LOPEZ

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 601,01euros

Preceptos infringidos: Art. 141 c) Ley 16/1987; Art. 198 r) RD 1211/1990; Art. 7 del RD 237/2000, de 18-2

Expediente: Z -01471-0-01

Fecha: 21/02/2001

Nombre: INDUSTRIAS FIEL, S. A.

Población: TORREJON ARDOZ

Provincia: Madrid

Sanción: 300,51euros

Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/1987; Art. 198 h) RD 1211/1990; Dir. 92/6 CEE RD 2484 de 23.12.94

Expediente: Z -04071-0-01

Fecha: 17/07/2001

Nombre: LAS TRES B DE LA COCINA ARAGON, S. L.

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 150,25euros

Preceptos infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art.198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

Expediente: Z -03462-0-01

Fecha: 18/06/2001

Nombre: CHISETRA S. L.

Población: GANDIA

Provincia: VALENCIA

Sanción: 1.502,53euros

Preceptos infringidos: Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art.197 a) y 41 RD1211/1990;

Expediente: Z -01914-0-01